



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

RESOLUCIÓN número 851, de 6 de julio de 2022, de Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, relativa a la oferta de empleo público para el ejercicio 2022.

Visto que el Pleno de la Corporación aprobó en sesión extraordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2021, y aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía en fecha 10 de enero de 2022, el Presupuesto Municipal de 2022 y la Plantilla de Personal y que se publicó la aprobación definitiva en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, número 10, de 10 de enero de 2022.

Vista la aprobación por Pleno el 1 de agosto de 2019 de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Visto lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Visto el informe emitido por el Área de Personal, de fecha 10 de marzo de 2022, en el que se recogen las plazas que deben ser incluidas en la oferta de empleo público para el año 2022 y el informe de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de mayo de 2022, donde presenta la oferta de empleo público para 2022, que afecta tanto al personal funcionario y al personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Examinada la Plantilla de Personal 2022 y la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, se verifica que en la RPT existen los siguientes puestos de trabajo:

Funcionarios: Promoción interna

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	3	Administrativos	Promoción Interna

Funcionarios: Tasa de reposición

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A	A1	2	Técnicos administración general	Concurso-oposición
C	C1	1	Policía Local	Movilidad interadministrativa

Personal laboral: Promoción interna

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C2	1	Responsable de limpieza	Promoción Interna

Considerando que con el acta de la Mesa de Negociación de representantes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, de 6 de mayo de 2022, en la que consta la necesidad de estas plazas, cumpliéndose así con la exigencia de negociación previa de la oferta de empleo público.

Visto el informe de Secretaría número 95/2022, de fecha 5 de julio de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:



Primero.— Aprobar la oferta de empleo público 2022 de este Ayuntamiento para este año, que contiene las siguientes plazas:

Funcionarios

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	3	Administrativos	Promoción Interna
C	C1	1	Policía Local	Movilidad interadministrativa
A	A1	2	Técnicos administración general	Concurso-oposición

Personal Laboral

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C2	1	Responsable de limpieza	Promoción Interna

Segundo.— Publicar la oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Zaragoza, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Villanueva de Gállego, 6 de julio de 2022.— El Alcalde, Mariano Marcén Castán.